

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



PATENTES COMERCIALES

JEMS / IEAV



MAAN / maan.-

DECRETO EXENTO Nº

2875

CAUQUENES, 3.1 JUL. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud para la obtención de Patente Profesional de Don: FELIPE ANDRÉS ARAVENA LUEIZA, RUT.: Ley 19.628 (*), para el ejercicio de la Profesión de "Psicólogo"; con domicilio en calle Victoria N° 782, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Certificado de Título Profesional de la Universidad Central, ante notario
 - ✓ Cédula de Identidad.
 - ✓ Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

OTÓRGASE patente para el ejercicio de la profesión "Psicólogo"; Rol: 300313, a nombre de don: "FELIPE ANDRÉS ARAVENA LUEIZA, RUT.: Ley 19.628 (*), con domicilio en calle Victoria N° 782, Comuna de Cauquenes. A contar del primer Semestre de 2025.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARAVENA LUEIZA

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. D.A.F.
- c.c. Rentas y Patentes



ALCALDE

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA